Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 24 ABR. 2023

VISTO el Expediente Nº-E-26972 -2023 MS del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 11/2023 - RAF 1785 referente a la adquisición urgente de Clorhexidina solución jabonosa al 4% desierta en E-11498-2023 solicitada por la División Depósito Central del H.R.U., según Nota de Pedido Autorizada N° 13/23 - RAF 1785.

Que vista la oferta recibida, el Jefe del Departamento Administrativo H.R.U. Mg. Ing. Juan M. Dasso, en Informe adjunto a orden gen nº 34, recomienda preadjudicar el renglón Nº 01 a la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO S. CUIT Nº Nº20-12284563-0" por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando en el Volante de Imputación Preventiva Nº 13/23 - RAF 1785.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 1785, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b) y, Decretos Provinciales N° 1742/15, y Nº 674/11. Resolución OPC N°17/21 Anexo I Cap. I pto. a), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004 Artículo 15 bis, N°1465 y; Decretos Provinciales N° 3635/22 y Nº188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 - Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial Nº 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 11/2023 - RAF 1785, según Nota de Pedido N° 13/23, referente a la adquisición urgente de Clorhexidina solución jabonosa al 4% desierta en E-11498-2023 solicitada por la División Depósito Central del H.R.U., a la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO S. CUIT Nº Nº20-12284563-0", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($205.400,00).-

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

2///...

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el renglón Nº 01 de la Compra Directa N° 11/23, según Nota de Pedido N° 13/23 - RAF 1785, a la firma "ORMAZA DE PAUL ROBERTO S. CUIT Nº Nº20-12284563-0", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($205.400,00) , por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Órden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C UC9018, clasificación 20000, asignado al RAF 1785 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION H.R.U Nº 430 /23.-

HRU
LP

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia